

## **FACULTAD DE FILOSOFIA PRUEBA DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS**

### **Marco normativo**

Las pruebas de aptitud están reguladas en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas, según la citada orden ECI/1519/2006, son las siguientes:

- a) Superación de una Prueba de aptitud, es la opción dada por defecto, si no se especifica otra, y para el caso de anteriores Reales Decretos.
- b) Legalización de un período de prácticas, no está disponible esta opción, para este tipo de prueba, para la Licenciatura de Filosofía.
- c) Realización de un proyecto o trabajo fin de carrera, no está disponible esta opción para la Licenciatura de Filosofía, ni para la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, puesto que no se estableció Proyecto o Trabajo Fin de Carrera en los respectivos planes de estudio publicados en el B.O.E.
- d) Asistencia a cursos tutelados, no está disponible esta opción para ninguna de las titulaciones implantadas en la Facultad, puesto que en nuestra Universidad no existe la asistencia a clases ni a cursos en este sentido.

En la Facultad de Filosofía la única forma establecida para subsanar las carencias formativas es mediante la opción a) arriba indicada.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En la resolución del Ministerio figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante. No obstante, deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

**Para conocer cómo funciona nuestra Universidad le sugerimos que visite las páginas dedicadas a futuros estudiantes en el siguiente enlace:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,557386,93\\_20546041&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,557386,93_20546041&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### **Procedimiento administrativo**

Puede realizar la matrícula una vez esté en posesión de la resolución definitiva de homologación del Ministerio (no el documento de Audiencia al Interesado).

**En el curso académico 2020/2021 sólo se realizará Prueba de Aptitud de homologación al título de Licenciado/a en Filosofía.** El plazo de matrícula estará abierto desde el día 17 de Septiembre hasta el 22 de octubre de 2020 .

La solicitud deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo : [svirtud@pas.uned.es](mailto:svirtud@pas.uned.es)

**Será necesario que previamente obtenga las claves de estudiante en la página Web de la UNED , y para la obtención de las mismas deberá entrar en la dirección del Portal UNED [www.uned.es](http://www.uned.es) y dentro del apartado ACCESO AL CAMPUS pulsar en Obtención de Claves, siguiendo los pasos y aportando los datos que el sistema le vaya indicando .**

*Los estudios de Licenciado en Filosofía se encuentran totalmente extinguidos y por tanto las asignaturas tendrán su correspondencia en otras pertenecientes al Grado de Filosofía.*

El procedimiento a seguir por los alumnos que deseen realizar la prueba de aptitud en la Facultad de Filosofía de la UNED será el siguiente:

1. Podrán realizar la matrícula en una o más materias y deberán enviar a la Sección de Atención al Estudiante de la Facultad , por correo ordinario, la siguiente documentación:
  - a. Copia auténtica de la Resolución de Homologación recibida del Ministerio de Educación.
  - b. Copia de su DNI/ NIE/ Pasaporte en vigor.
  - c. Y la documentación justificativa en caso de solicitar una clase de matrícula distinta de la ordinaria.

-Rellenar la solicitud de matrícula

Una vez cumplimentada deberá ser enviada la Facultad , junto a los documentos arriba indicados a la siguiente dirección:

**UNED**

**Facultad de Filosofía**

**Sección de Atención al Estudiante**

**Prueba de Homologación Títulos extranjeros**

**Pº Senda del Rey, nº 7 - 28040-Madrid**

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO EN LA **FACULTAD DE FILOSOFÍA**

Todas las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en general, que los interesados dirijan a la **Facultad DE FILOSOFÍA** deberán presentarse a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Encuentre **LA OFICINA DE REGISTRO MÁS CERCANA** en el siguiente

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,56800319,93\\_56800320&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56800319,93_56800320&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Igualmente, podrá presentarla en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas.

MUY IMPORTANTE INDICAR EL Código Unidad tramitadora: U02800151 SECCIÓN DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

[Asignaturas de Grado en Filosofía plan 2019](#)

En este caso y una vez recibida y comprobada la documentación requerida, la Facultad le remitirá un impreso para realizar el pago de las tasas correspondientes a las asignaturas de las que desea examinarse en febrero, junio y/o septiembre.

Posteriormente el estudiante remitirá a la Facultad copia del impreso para comprobar que el abono haya sido realizado. Los alumnos en el extranjero remitirán copia del resguardo de ingreso en la cuenta corriente que se indica en las instrucciones de matrícula, o en el impreso de pago enviado desde

Facultad.

3. La Facultad remitirá al estudiante la conformidad de la matrícula.

4. El calendario de exámenes de la Prueba de Aptitud y de cuanta información resulte necesaria para el buen funcionamiento de las pruebas, lo tendrá disponible en CAMPUS VIRTUAL al que podrá acceder con sus [claves de estudiante](#) Los exámenes se realizarán en las convocatorias de febrero, junio y septiembre; el alumno podrá presentarse a cualquiera de ellas o a ambas, en caso de no haber superado alguna materia en junio, con la salvedad de que los matriculados con posterioridad al mes de Diciembre lo harán renunciando a la primera convocatoria (Enero-Febrero) de las asignaturas de primer cuatrimestre o de la primera prueba presencial de Febrero en el caso de asignaturas anuales, aunque sí tendría la opción a la realización de esta prueba en Septiembre.

5. Abono de tasas:

Los precios públicos a abonar serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, [. Puede consultar estos precios en la Orden UNI/635/2020, de 7 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para el curso 2020-2021.](#)

Esto es, el pago de los créditos correspondientes a las asignaturas específicas asimiladas a las materias señaladas en la resolución, con aplicación del precio de crédito específico según la titulación, más los precios de secretaría y el seguro escolar si procediera.

El pago de la matrícula podrá realizarse mediante pago único.